INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Repatriación, 06 de julio del 2020

SEÑORA INTENDENTE
I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES

1. ORGANISMO EVALUADOR

Atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL", CON ID Nº 381771,** en el Local del Palacete Municipal, situado en Av. Carlos Antonio López, siendo las 09:00 horas, procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 381771;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 68.278.783** (guaraníes sesenta y ocho millones, doscientos setenta y ocho mil, setecientos ochenta y tres);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 26 de junio del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma correspondiente al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **G. 68.167.600** (guaraníes sesenta y ocho millones, ciento sesenta y siete mil, seiscientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las ofertas recibidas a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de iniciar la obra pública municipal en la brevedad como parte de la reactivación de la economía local en la crisis desatada por el COVID-19, de todo lo cual resulta imprescindible la ejecución de la obra en la brevedad. Por la razón expuesta, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 5695/19, en concordancia con el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	CRISPIN CONSTRUCCIONES
		CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A

- El oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y la oferta se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

7. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

CRISPIN CONSTRUCCIONES: Vía correo electrónico se le ha solicitado documentación omitida a saber: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19; documentación que fuera arrimada en tiempo y forma.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia: El único oferente que presentó oferta – que resulta comparable técnica y económicamente - no presenté el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional, no obstante, no fue procedente su aplicación por contar con un solo oferente, quedando la cotización (se omite agrupación) como sigue:

EMPRESAS	CRISPIN CONSTRUCCIONES
MONTO	Gs. 68.167.600

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

9. OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES.

CRISPIN CONSTRUCCIONES

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA:

De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	CRISPIN CONSTRUCCIONES					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	651.491.237	173.616.097	235.100.206	1.060.207.540	353.402.513	1,96
PASIVO CORRIENTE	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	0,51
ACTIVO TOTAL	651.701.814	173.716.103	236.168.393	1.061.586.310	353.862.103	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2018	235.100.206	Valor	Porcentaje Capital Operativo			
PASIVO CORRIENTE 2018	60.626.268	441.892.372				
	174.473.938	88.378.474	39,48%			

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor de **G. 170.419.000** (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos diecinueve mil), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

a) **En obras civiles como ser Construcción y/o Reparación de Escuelas, Colegios:** Acompaña 5 contratos desde los últimos 5 años en adelante, a saber **1) Contrato N° 70/2019** "Reparaciones Varias en Escuela Básica San José", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato N° 46/2019** "Reparación de 4 Aulas en Esc. Bas. Nº 4164 Corazón de María, Localidad 2da. Línea Caballero Albares", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato N° 16/2018** "Construcción de Dos aulas en Es. Bas. Nº 1838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **4) Contrato N° 13/2018** "Construcción de dos aulas en Es. Bas. Nº 14695 S/N localidad Pindo'ì", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **5) Contrato N° 76/2019** "Reparación de Bloque de Aulas con Dirección en Escuela Básica Nº 3429 Niños Mártires de Acosta Ñu", suscripto con Municipalidad de Repatriación.

b) **Actividad Clave: Construcción de Sanitarios en Instituciones educativas:** Acompaña 2 contratos desde 2018 en adelante, a saber **1) Contrato N° 56/2019** "Construcción de Sanitarios en Colegio Nacional Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato N° 76/2019** "Construcción de Un Sanitario en Escuela Básica Nº 4159 Niño Salvador del Mundo", suscripto con Municipalidad de Repatriación Los contratos presentados equivalen como mínimo 50% del valor de referencia del llamado. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a. **Acredita contar con el personal clave necesario: 1) Arquitecta Jazmín Soledad Florenciañez Gaona,** con experiencia a partir de 5 años; **2) Sr. Abundio Ojeda**, como Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras. Se presentan los Curriculum, copias de cedulas de identidad y los compromisos de trabajo respectivos a satisfacción.

b. **Acredita personal a emplear en la obra en el territorio de la Convocante** en el porcentaje mínimo requerido en el PBC. Ante la solicitud respectiva se presentó una nómina de personal rectificada (Formulario Nº 06) incluyendo personales domiciliados en el territorio de Repatriación, quedando como sigue:

CANTIDAD DE PERSONALES	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	OTROS LUGARES
13	9	3	1
	75%	25%	
CUMPLE			

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) Acredita propiedad, mediante factura de compra, los siguientes equipos Contenedor permanente, Cortadora cerámica a disco.
b) Acredita posesión para uso, en virtud de contratos de alquiler respectivos (con certificación notarial), de los siguientes equipos: **Camión Tumba, Hormigonera de 400 litros.**
c) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CRISPIN CONSTRUCCIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A
Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE
Presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION * U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2016, 2017 y 2018 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Experiencia General y Especifica	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 5 (cinco) contratos anteriores en Construcción de Escuelas o Colegios.	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 2 (dos) contratos anteriores en Construcción de Sanitarios para Instituciones Educativas, que equivalgan como mínimo al 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de Repatriación, con carta de compromiso de trabajar en la obra suscrito por cada uno de los personales del territorio de la Convocante.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Mario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

CONCLUSIONES

- Teniendo presente sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas**",** surge que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1214282-4, del Señor Crispín Castillo, con C.I. Nº 1.214.282, con una oferta económica de **Gs. 68.167.600** (guaraníes sesenta y ocho millones, ciento sesenta y siete mil, seiscientos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 06/2020** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA Nº 5075 SAN MIGUEL", CON ID Nº 381771**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Ratios Financieros d) Análisis de Precios Ofertados y e) Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitudes de aclaraciones y respuestas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN *

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

NACIONAL

https://www.sfp.gov.py

239412

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISPIN CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1214282, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD N° 06/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA N° 5075 SAN MIGUEL", CON ID N° 381771.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor CRISPÍN CASTILLO, con C.I. N° 1.214.282, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretaria General
Encargado de Recursos humanos

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencia %
1	Replanteo de obras	Metros cuadrados	15,7	10.000	10.000	0
2	Cimiento PBC	Metros cúbicos	12,3	310.000	309.000	-0,32258
3	Relleno de suelo y compactación	Metros cúbicos	8,8	101.000	100.000	-0,9901
4	Mampostería de nivelación 030 m.	Metros cuadrados	11,3	175.000	175.000	0
5	Aislación horizontal	Metro lineal	29,7	23.540	23.000	-2,29397
6	Mampostería de elevación 015 m. visto	Metros cuadrados	34,7	88.500	88.000	-0,56497
7	Mamposteara de elevación 015 m. común	Metros cuadrados	23,1	84.100	84.000	-0,11891
8	Encadenado superior de H°A° 15x30	Metro lineal	25,3	121.220	121.000	-0,18149
9	Techo cerámico c/ tirantes de H°A° 2"x6", tejuelones y tejas — españolas	Metros cuadrados	23,9	345.600	345.000	-0,17361
10	Contrapiso de cascotes e= 10 cms	Metros cuadrados	15,7	33.800	34.000	0,591716
11	Carpeta alisada	Metros cuadrados	15,7	34.100	34.000	-0,29326
12	Inst. agua cte. (bachas, inodoros, mingitorios)	Unidad	7	465.200	465.000	-0,04299
13	Inst. desagüe cloacal (por aterf)	Unidad	7	457.800	457.000	-0,17475
14	Artef. Sanitarios bachas	Unidad	2	435.182	436.000	0,187967
15	Artef. Sanitarios inodoros	Unidad	3	598.500	598.000	-0,08354
16	Artef. Sanitarios mingitorios	Unidad	2	621.300	622.000	0,112667
17	Registro cloacal 40x40	Unidad	1	313.500	314.000	0,15949
18	Cámara séptica	Unidad	1	2.454.600	2.455.000	0,016296
19	Pozo absorbente	Unidad	1	3.956.200	3.957.000	0,020221
20	Caño PVC desagüe	Metro lineal	9	62.370	61.500	-1,3949
21	Inst. eléctrica	Unidad	8	103.400	103.000	-0,38685
22	Alimentación al tablero	Unidad Medida Global	1	956.200	957.000	0,083665
23	Artef. Eléctricos florecentes 2x20	Unidad	5	212.300	212.000	-0,14131
24	Revoque interior / ext.	Metros cúbicos	83,6	35.750	36.000	0,699301
25	Revestido cerámico blanco h=1,20 mts.	Metros cuadrados	40,6	100.000	100.000	0
26	Piso cerámico PI-5	Metros cuadrados	15,7	100.000	100.000	0
27	Piso tipo guarda obra ancho 40 cms.	Metros cuadrados	9,1	98.700	99.000	0,303951
28	Puerta metálica 070x210	Unidad	2	1.312.500	1.313.000	0,038095
29	Ventana tipo balancín 060x040 c/ vidrios	Unidad	2	451.200	451.500	0,066489
30	Puerta placa box 060x160 c/ parantes y pasadores	Unidad	3	956.800	957.000	0,020903
31	Pintura látex interior /exterior	Metros cuadrados	73,5	23.320	23.000	-1,37221
32	Pintura aberturas	Metros cuadrados	16,2	29.150	29.000	-0,51458
33	Pintura techo	Metros cuadrados	44,3	32.450	32.000	-1,38675
34	Cartel de obra	Unidad	1	1.758.500	1.758.000	-0,02843
35	Limpieza de obras	Unidad Medida Global	1	1.540.000	1.540.000	0

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lurio R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

VISIÓN
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CRISPIN CONSTRUCCIONES	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo de obras	Metros cuadrados	15,7	10.000	157.000
2	72131601-003	Cimiento PBC	Metros cúbicos	12,3	309.000	3.800.700
3	72131601-003	Relleno de suelo y compactación	Metros cúbicos	8,8	100.000	880.000
4	72131601-005	Mamposteria de nivelacion 030 m.	Metros cuadrados	11,3	175.000	1.977.500
5	72131601-006	Aislación horizontal	Metro lineal	29,7	23.000	683.100
6	72131601-005	Mamposteria de elevación 015 m. visto	Metros cuadrados	34,7	88.000	3.053.600
7	72131601-005	Mamposteira de elelvación 015 m. común	Metros cuadrados	23,1	84.000	1.940.400
8	72131601-004	Encadenado superior de H°A° 15x30	Metro lineal	25,3	121.000	3.061.300
9	72131601-007	Techo cerámico c/ tirantes de H°A° 2"x6", tejuelones y tejas --- españolas	Metros cuadrados	23,9	345.000	8.245.500
10	72131601-009	Contrapiso de cascotes e= 10 cms	Metros cuadrados	15,7	34.000	533.800
11	72131601-009	Carpeta alisada	Metros cuadrados	15,7	34.000	533.800
12	72131601-011	Inst. agua cte. (bachas, inhodoros, mingitorios)	Unidad	7	465.000	3.255.000
13	72131601-011	Inst. desague cloacal (por aterf)	Unidad	7	457.000	3.199.000
14	72131601-011	Artef. Sanitarios bachas	Unidad	2	436.000	872.000
15	72131601-011	Artef. Sanitarios inhodoros	Unidad	3	598.000	1.794.000
16	72131601-011	Artef. Sanitarios mingitorios	Unidad	2	622.000	1.244.000
17	72131601-011	Regiatro cloacal 40x40	Unidad	1	314.000	314.000
18	72131601-011	Camara septica	Unidad	1	2.455.000	2.455.000
19	72131601-011	Pozo absorvente	Unidad	1	3.957.000	3.957.000
20	72131601-011	Caño PVC desague	Metro lineal	9	61.500	553.500
21	72131601-001	Inst. electrica	Unidad	8	103.000	824.000
22	72131601-001	Alimentación al tablero	Unidad Medida Global	1	957.000	957.000
23	72131601-001	Artef. Eléctricos florecentes 2x20	Unidad	5	212.000	1.060.000
24	72131601-008	Revoque interior / ext.	Metros cúbicos	83,6	36.000	3.009.600
25	72131601-009	Revestido cerámico blanco h=1,20 mts.	Metros cuadrados	40,6	100.000	4.060.000
26	72131601-009	Piso cerámico PI-5	Metros cuadrados	15,7	100.000	1.570.000
27	72131601-009	Piso tipo guarda obra ancho 40 cms.	Metros cuadrados	9,1	99.000	900.900
28	72131601-010	Puerta metálica 070x210	Unidad	2	1.313.000	2.626.000
29	72131601-010	Ventana tipo balancin 060x040 c/ vidrios	Unidad	2	451.500	903.000
30	72131601-010	Puerte placa box 060x160 c/ parantes y pasadores	Unidad	3	957.000	2.871.000
31	72131601-012	Pintura latex interior /exterior	Metros cuadrados	73,5	23.000	1.690.500
32	72131601-012	Pintura aberturas	Metros cuadrados	16,2	29.000	469.800
33	72131601-012	Pintura techo	Metros cuadrados	44,3	32.000	1.417.600
34	72131601-013	Cartel de obra	Unidad	1	1.758.000	1.758.000
35	72131601-013	Limpieza de obras	Unidad Medida Global	1	1.540.000	1.540.000
		Precio Total				68.167.600

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Solicitud de Aclaraciones y Respuestas

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Repatriación, 02 de julio del 2020

Señor
CRISPIN CASTILLO
Propietario de CRISPIN CONTRUCCIONES
Mail: crispinconstrucciones@hotmail.com

Atento al Art. 62, párrafo segundo, del Decreto 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Convocante tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la evaluación de ofertas de la CD N° 06/2020 para "**CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA N° 5075 SAN MIGUEL", CON ID N° 381771**", a fin de solicitar el recaudo de carácter formal omitido con su oferta, a saber:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

El recaudo solicitado deberá ser remitido a la Convocante al correo muni_repa@hotmail.com, dentro de las 24 horas de ingresado el presente requerimiento al correo declarado en su oferta.

Atentamente.

DARIO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS - FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 02/07/2020.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CRISPIN CASTILLO
RUC N°	1214282-4

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	02/07/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	0992

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Visión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental confiable, reconocido por la efectividad de la Gestión de Control y Agente de Cambio para la buena Administración"
Dirección: Bruselas N° 1850 | Teléfono: (595)(21) 8200 000 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: dgr@contraloria.gov.py

mecip 2015

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación